



Trujillo, 20 de Marzo de 2024

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA**

**VISTO:**

El Oficio N°000001-2024/CSCP001-2024-GRA, de fecha 20 de marzo del 2024, remitido por el Comité de Selección, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas del CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-GRLL-GRA para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA POR RELACION DE ITEM: ITEM 1: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD; ITEM 2: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 3-2024/GRA de fecha 11 de marzo del 2023, la Gerencia General de Administración ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que, mediante Oficio N° N°000001-2024/CSCP001-2024-GRA, de fecha 20 de marzo del 2024, el Comité de Selección designado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 077-2024-GRLL-GGR-GRA, solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección encargado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que las Bases de un procedimiento de selección serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL-GOB, de fecha 23 de Noviembre, se aprobó la delegación de facultades de suscripción de documentos en todas las etapas de la contratación para la provisión de bienes, servicios y obras, establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad; recayendo en la Gerencia Regional de Administración la aprobación de Bases de Procedimientos de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios necesarios para mantener la Operatividad del Gobierno Regional;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** las Bases de proceso de selección **CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-GRLL-GRA -PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA POR RELACION DE ITEM: ITEM 1: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD; ITEM 2: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**, por el valor estimado ascendente a **S S/ 545,407.78 (Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Siete con 78/100 Soles)**

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **REMITIR** los antecedentes de la presente resolución así como expediente de contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de que continúe con el procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
**JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS**  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

